

## COMISION DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento al decreto número 222 de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diez del mismo mes y año, y derivado de la convocatoria aprobada por esta Soberanía con fecha trece de abril de dos mil veintiuno sometemos a consideración del pleno, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se entrega la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA**”, a quien se distinga por su actividad literaria y de investigación histórica que trascienda socialmente en el estado de Tlaxcala”.

En cumplimiento a dicho decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar, para su análisis, estudio y en su caso aprobación, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en los siguientes:

### RESULTANDOS

**PRIMERO.** Que el decreto número 222 de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diez del mismo mes y año; se aprobó que cada año se otorgará la PRESEA “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA**”, por lo que en cumplimiento de dicho decreto, con fecha trece de abril, se publicó la convocatoria respectiva, con la cual se inició el proceso

correspondiente, convocatoria cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de transcripción se da por reproducido en sus términos para los efectos de este Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Que la Convocatoria señalada en el resultando anterior, establece que será la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIII Legislatura, quien organizará el proceso para el otorgamiento de la PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”, evento que se cumplió con la publicación de la convocatoria respectiva, la recepción de registro de candidatos a recibir dicha presea, y el establecimiento de los mecanismos de trabajo para dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria de mérito.

**TERCERO.** El pasado trece de abril, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria a quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea “**José Arámburu Garreta**”.

**CUARTO.** Que de acuerdo a lo que se señala en la BASE QUINTA de la convocatoria, el registro de aspirantes feneció el día veintiocho de abril pasado, registrándose cuatro aspirantes a recibir el mencionado galardón, quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando a cada expediente los documentos que se mencionan en la convocatoria respectiva.

Siendo candidatos los ciudadanos: Folio Aspirante 001 Raúl Roberto Reyes Ramírez, 002 Ormuzd Ivings Méndez Rivera, 003 Alfredo Brambila Hernández, 004 Marisol Fernández Muñoz.

**QUINTO.** Que conforme la BASE SEXTA de la convocatoria, con fecha veintinueve de abril del año en curso, la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, Mtra. Maricela Martínez Sánchez, a través del oficio número S.P. 0691/2021, remitió cuatro sobres debidamente sellados de los candidatos a obtener

la PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”, haciendo entrega de la documentación perteneciente a cada uno de los aspirantes antes mencionados.

**SEXTO.** Que derivado de la BASE SEXTA, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en sesión extraordinaria de fecha treinta de abril, actuando como Jurado Calificador, procedieron a la revisión de los expedientes respectivos de cada uno de los participantes mencionados, candidatos a obtener la PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”,

Con los antecedentes señalados en el resultado anterior, después de un minucioso y exhaustivo análisis de la documentación exhibida por los participantes a obtener la presea “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2021”; que se mencionan en el resultando cuarto, podemos establecer que las actividades literarias y de investigación de los participantes, enriquecen el acervo histórico y literario de nuestra entidad, conociendo el contenido de sus obras; esta Comisión por unanimidad de votos determina otorgar la presea “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2021”, al **Mtro. Alfredo Brambila Hernández**, ya que en el transcurso de sus investigaciones se han realizado importantes avances en la comprensión de temas de interés para el Estado, sobre todo en el área relativa a la investigación histórica cultural de nuestro estado, teniendo en consecuencia un impacto social de trascendencia, en el Estado de Tlaxcala.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ...”

**II.** En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: “Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...”

**III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”. Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre las iniciativas, materia del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**IV.** En efecto, para reconocer a las personas que realizan en beneficio del Estado todo tipo de actividad literaria e histórica con un verdadero significado social para el desarrollo de nuestra entidad, es merecedor a ser candidato a que esta Soberanía, en el uso de sus atribuciones, estimule este tipo de actividades con la presea “José Arámburu Garreta”, por lo que la LXI legislatura del Congreso de Estado, promulgó por Decreto número 222 de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diez del mismo mes y año, que entre otros en su artículo primero establece que “ ...se instituye la Presea “José Arámburu Garreta”, que se otorgará a quien por su actividad literaria y de investigación histórica y de significación social en el Estado de Tlaxcala, la cual se otorgará en una sesión solemne el día cuatro de mayo de cada año”.

**V.** Por lo que con fecha trece de abril del año en curso, fue publicada la convocatoria en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala y posteriormente en los medios de comunicación digitales de mayor circulación en el Estado, con la que se inicia el proceso para otorgar la presea “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2021”, con dicha publicación, se apertura el proceso de registro, análisis y dictamen que esta Comisión realizó en la fecha propuesta; cabe señalar que de acuerdo a la misma convocatoria la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realiza también la doble función de comisión organizadora y jurado calificador, por lo que al realizar el análisis de las candidaturas presentadas en tiempo y forma ante la presidencia de esta comisión, nos enteramos de las actividades literarias y de investigación histórica por los candidatos siguientes: Raúl Roberto Reyes Ramírez, Ormuzd Ivings Méndez Rivera, Alfredo Brambila Hernández, Marisol Fernández Muñoz; después de haber realizado un análisis minucioso de cada uno de los expedientes.

**VI.** De lo anterior, se levantó el acta correspondiente con fecha treinta de abril del presente año, emitida por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en funciones de Jurado Calificador, donde se acreditó que se encontraron cuatro sobres debidamente sellados, situación que hicieron constar los integrantes de la Comisión, ya que la Presidenta de la misma los recibió por parte de la encargada del Despacho de la Secretaria Parlamentaria de este Congreso, mostrando uno a uno cada expediente, por lo que después de haber sido abiertos, se realizó un profundo estudio y análisis de la documentación exhibida por los participantes a obtener la presea “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”, y se concluye con el dictamen correspondiente, actividades que realiza la comisión en funciones de jurado calificador.

**VII.** En términos del considerando que antecede, esta comisión considera oportuno describir brevemente el curriculum vitae siguiente:

Mtro. ALFREDO BRAMBILA HERNANDEZ

Candidato a DOCTOR EN EDUCACIÓN por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ha obtenido dos grados de maestría en Docencia Universitaria y en Enseñanza Media en la Especialidad de Historia, además de que tiene varios Diplomados referentes a la “enseñanza y aprendizaje, liderazgo, calidad y competencias directivos”, entre otros, además de especialidades como en “La cultura Mesoamericana”, “La cultura de la Legalidad, entre otros”.

Ha trabajado como docente en instituciones como la UAT, UPAEP, UDLA, BUAP, entre otras; así como también ha sido docente en educación primaria y secundaria en los Estados de Puebla, Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.

Coordinador y directivo de varias instituciones como Sepe-USET, UAT, CETE en Tlax., Secundarias Generales en el Estado de Tlaxcala.

Es autor de cinco libros de Texto Universitarios y para educación básica.

Tiene 4 publicaciones en revistas de divulgación, 7 artículos en periódico desde 1995; 8 ponencias publicadas como resultado de investigaciones, 20 conferencias en actos académicos desde 1992

Ha sido invitado como ponente en Foros Regionales, Encuentros Regionales, Congresos Nacionales, Convenciones de profesores Nacionales de con los temas propios a su trabajo de Investigación Educativa, Aprendizaje, Historia, Escuelas primarias y secundarias, entre otros más.

Actividades de las que se advierten diversas investigaciones con significado histórico social para el Estado de Tlaxcala.

Dado lo anterior, después de haber realizado el análisis de cada expediente de los candidatos registrados en tiempo y forma nos permitimos proponer al Pleno de este

Congreso, al **Mtro. Alfredo Brambila Hernández**, como merecedor a recibir la presea “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”.

**VIII.** La Comisión, dará cumplimiento en tiempo y forma a la base octava de la convocatoria de mérito.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, se permite someter a su consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

## **PROYECTO**

## **DE**

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Decreto Número 222, **de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis**, la LXIII Legislatura otorga la Presea “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”, al **Mtro. Alfredo Brambila Hernández**, en reconocimiento a la actividad literaria y de investigación histórica con significación social para el Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Publíquese **el presente Acuerdo** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el salón blanco del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**Por la Comisión De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología**

**Dip. Luz Guadalupe Mata Lara**

**Presidente**

**Dip. Ma. De Lourdes Montiel Cerón    Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona**

**Vocal**

**Vocal**